

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Otras Administraciones Públicas

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

580 *RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2017, por la que se convoca, por el procedimiento de urgencia, concurso público para la contratación de Profesorado Asociado a tiempo parcial, mediante contrato laboral especial de duración determinada.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Sección 1ª del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre de 2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y, en lo que no se oponga a esta norma, en el Capítulo I del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias (BOC de 18 de octubre de 2002).

Siendo necesaria la contratación urgente de Profesorado en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución y de acuerdo con lo especificado en el artículo 20 del Procedimiento para la contratación de Personal Docente e Investigador contratado (aprobado en Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2003).

En uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, en el artículo 1 del Decreto 140/2002, de 7 de octubre, este Rectorado ha resuelto:

Convocar concurso público, para la contratación de Profesorado asociado en las plazas que se indican en el Anexo I, mediante Contrato Laboral de carácter especial y de duración determinada, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Cumplido el requisito establecido en el apartado dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para corrección del déficit público, ante la existencia de necesidades urgentes e inaplazables, debidamente acreditadas, se procede a la convocatoria del siguiente concurso que se regirá por lo dispuesto en:

- Sección 1ª del Título IX de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y en cuanto no se oponga a esta norma en:

- El Capítulo I del Decreto 140/2002, de 7 de octubre.
- Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- El procedimiento para la contratación de personal docente e investigador contratado de la ULPGC, aprobado por Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2003.
- Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades Públicas Canarias.
- Lo dispuesto en las presentes bases.

1.2. El procedimiento de selección de los aspirantes será el concurso.

1.3. A efectos de posibles contrataciones por motivos extraordinarios que tuvieran que realizarse posteriormente en la misma área de conocimiento y categoría, se constituirá una lista de reserva con los candidatos propuestos, por estricto orden de puntuación. Cualquier concurso que se celebre con posterioridad supondrá la actualización de dicha lista.

1.4. El baremo general por el que se regirá la adjudicación de las plazas que figuran como Anexo III a la presente convocatoria, ha sido aprobado por Consejo de Gobierno celebrado el 25 de febrero de 2008 y se encuentra expuesto en los tablones de anuncio de la calle Real de San Roque, nº 1, Módulo A, 1ª planta y en la página web de la Universidad.

1.5. Las plazas convocadas no podrán ser cubiertas en comisión de servicios y tampoco podrán ser ocupadas por candidatos que hayan finalizado una relación contractual anterior con la ULPGC, por existencia de informe desfavorable.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los interesados deberán reunir las condiciones establecidas en la legislación vigente: Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril) y, en cuanto no se oponga a esta norma, en el Decreto 140/2002, de 7 de octubre, sobre régimen del personal docente e investigador contratado y sobre complementos retributivos del profesorado de las Universidades canarias, Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio (BOE de 25 de junio), Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto (BOE de 9 de septiembre), Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y en las demás normas de carácter general aplicables.

2.2. La suscripción de contratos con extranjeros de países no miembros de la Unión Europea se condiciona a que los interesados tengan concedido o excepcionados de permiso de trabajo y de permiso de residencia legal en España.

2.3. Estar en posesión de, al menos, una de las titulaciones expresamente indicadas para cada una de las plazas en el Anexo I. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite la homologación o acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de encontrarse esta última en trámite

el candidato en caso de ser seleccionado, vendrá obligado a presentar la Resolución que recaiga en cuanto obre en su poder. De ser desestimada la petición, el contrato se extinguirá automáticamente.

2.4. Profesor Asociado: ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario. El ejercicio de actividad profesional deberá mantenerse durante el período que dure la contratación como Profesor Asociado.

2.5. Los requisitos exigibles y los méritos alegados por los candidatos deben poseerse con anterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

3. Régimen de dedicación y vigencia.

3.1. Los contratos de Profesor Asociado serán de carácter temporal y con dedicación a tiempo parcial con un máximo de seis horas lectivas semanales. Sus funciones serán exclusivamente docentes. La duración del contrato será trimestral, semestral o anual y se podrá renovar por periodos de igual duración, siempre que se siga acreditando el ejercicio de actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.

3.2. Los profesores a tiempo parcial, deben cumplir además de las horas lectivas que le correspondan, un número igual de horas de tutoría y asistencia al alumnado.

3.3. Se establece un período de prueba de seis meses. La situación de Incapacidad Temporal, maternidad, adopción o acogimiento que afecten al trabajador durante este período interrumpirá el cómputo del mismo. El período de prueba establecido no regirá cuando el profesor seleccionado haya desempeñado las mismas funciones con anterioridad.

4. Presentación de solicitudes.

Los interesados en participar en la convocatoria deberán presentar en el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Real de San Roque, nº 1, 35015- Las Palmas de Gran Canaria), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artº. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, instancia ajustada, según la plaza a la que se quiera optar, a los modelos que se presentan en el Anexo II, dirigida al Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado.

Las solicitudes que se envíen a través de una oficina de correos, se presentarán en sobre abierto, al objeto de que se haga constar, la fecha de su admisión. Estas circunstancias deberán figurar en el resguardo justificativo de su admisión.

En caso de utilizar cualquier sistema de los recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se solicita se adelante el envío de una copia de la instancia sellada, al siguiente fax: (928) 453323 y a la atención de la Subdirección de Personal Docente/Concursos.

Toda la documentación referida a la convocatoria, así como modelos de instancia, modelo de currículum vitae, etc. podrán encontrarse en la página web de la Universidad:

http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=voap&ver=pdi_contratados

Los interesados, junto con la instancia deberán presentar:

1. Fotocopia del DNI en vigor (en el caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar fotocopia del NIE).
2. Fotocopia de los títulos oficiales que aporte. Si los títulos aportados han sido obtenidos en el extranjero deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación o acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
3. Certificación de las calificaciones obtenidas.
4. Resguardo original y fotocopia que justifique el pago de veinte (20,00) euros en concepto de formación de expediente, en Bankia, código cuenta cliente ES69 2038-8745-95-6400001223. No procederá devolución alguna de la cantidad indicada en los supuestos de exclusión por causa imputable al interesado.
5. Currículum vitae que figura como Anexo IV, y debe ajustarse al formato incluido en los baremos generales, añadiendo justificación de todos los méritos alegados, debidamente ordenadas y numeradas con el apartado del baremo a que corresponde. Aquellos documentos que no vengan identificados adecuadamente no serán valorados.
6. Acreditación mediante certificado de vida laboral actualizado, o certificación (actualizada) de la mutualidad que proceda donde se acredite que se tienen cubiertas las contingencias equiparables al régimen especial de Autónomos, de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico universitario.
7. Certificación acreditativa de la categoría laboral y actividad o función desarrolladas.
8. Los aspirantes de nacionalidad extranjera, fotocopia de los documentos acreditativos de que se encuentran en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Las personas que opten a más de una plaza deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas acompañada de la documentación complementaria.

5. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de que el último día del plazo coincida con un sábado, domingo o festivo, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Las instancias de solicitud normalizadas que figuran en el Anexo II deben presentarse en el Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (calle Real de San Roque, nº 1, 35015-La Palmas de Gran Canaria). En caso de utilizar cualquier otro sistema de los recogidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se solicita se envíe la instancia al siguiente fax: (928) 453323.

6. Lista de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en el tablón de anuncios de la calle Real de San Roque, nº 1, Módulo A, 1ª planta y en la web de la Universidad: http://www.ulpgc.es/index.php?pagina=voap&ver=pdi_contratados (en el apartado Resolución de los concursos de la convocatoria), la relación de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Serán excluidos los aspirantes:

1.- Que no hayan abonado la cantidad citada dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias.

2.- Quienes no aporten los requisitos generales y específicos de participación requeridos en los puntos 1, 2, 4, 6, y 8, mencionados en la base 4 de la presente publicación.

Los concursantes excluidos tendrán cinco días para subsanar únicamente los defectos que han originado su exclusión, a falta de lo cual se entenderá que renuncian a participar en el concurso.

7. Comisión de selección.

Las Comisiones que han de resolver los concursos ordinarios de plazas de profesores contratados convocados en un área de conocimiento, estarán constituidas, según lo previsto en el artículo 164.5 de los Estatutos de la ULPGC, de la siguiente forma:

El Rector o Vicerrector en quien delegue.

El Director del Departamento afectado o miembro del equipo directivo que designe.

El Decano/Director del Centro docente afectado o miembro del equipo directivo que designe.

Un docente elegido por el Consejo de Departamento entre sus doctores.

Dos miembros del personal docente e investigador doctor no pertenecientes ni al centro docente ni al Departamento, por sorteo de entre los integrantes del Consejo de Gobierno.

La composición nominal de los miembros de la Comisión así como los baremos pormenorizados se harán públicos en el tablón de anuncios de la calle Real de San Roque, nº 1, Módulo A, 1ª planta.

8. Resolución de los concursos.

Las Comisiones que han de juzgar los concursos, podrán convocar a los interesados a una entrevista, por lo que deben estar localizables telefónicamente.

Concluida la evaluación, el Vicerrectorado de Organización Académica y Profesorado dictará Resolución provisional con la puntuación final obtenida por cada aspirante, así como

la adjudicación de la plaza, que será publicada en el tablón de anuncios de la calle Real de San Roque, nº 1, Módulo A, 1ª planta y que servirá de notificación a los participantes en el concurso, contra la que se podrá presentar reclamación en el plazo de diez días. Resueltas las reclamaciones presentadas, en su caso, se dictará Resolución definitiva. En el caso de que no se presentasen reclamaciones a la Resolución provisional, esta adquirirá el carácter de definitiva.

Una vez publicada la Resolución provisional del concurso, el candidato propuesto para la plaza (así como los que se contraten con posterioridad desde la lista de reserva prevista en la base 1.3), deberá/n aportar original de la documentación requerida en la base 4, apartados 2, 6 y 7, al objeto de cotejar la misma para la elaboración del contrato, asimismo aportará, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, la documentación que legalmente sea necesaria para formalizar el correspondiente contrato. En el supuesto de que en el plazo señalado, salvo causas de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presenten la documentación solicitada, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida.

Los aspirantes designados para ocupar las plazas tendrán la obligación de participar en los cursos de formación docente del profesorado que la Universidad convoque.

En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida la incorporación del aspirante propuesto, podrá formalizarse la contratación con el segundo o siguientes, respetando el orden de prelación establecido por la Comisión de Contratación.

Todos los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la/s plaza/s, cuando a juicio de la Comisión de Contratación los currículum vitae de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a las exigencias de la misma.

Los recursos que se presenten contra la Resolución Provisional del concurso, no producirán efectos suspensivos de la propuesta correspondiente, salvo que el Rector, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicios de imposible o difícil reparación, o aprecie en la fundamentación de la impugnación la existencia manifiesta de nulidad de pleno derecho.

Asimismo, el contrato formalizado con el candidato propuesto se extinguirá automáticamente en el supuesto de que, como consecuencia de la resolución de los recursos que puedan plantearse, resultara seleccionado otro aspirante con mejor puntuación.

9. Devolución de documentación.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la publicación de la resolución del concurso, los interesados previa solicitud podrán retirar la documentación presentada en la Subdirección de Personal Docente, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso o reclamación contra la resolución antes indicada. Transcurrido el cuarto mes, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido objeto de devolución.

De presentarse reclamaciones o recursos, la documentación no se podrá retirar hasta que queden resueltas las mismas con carácter definitivo, ya sea en vía administrativa o jurisdiccional.

10. Disposición final.

Cuanto actos se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser recurridos en los casos y forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de enero de 2017.- El Rector, Rafael Juan Robaina Romero.

ANEXO I

Código de la Plaza: 1702/2101.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Ciencias Clínicas.

Área de Conocimiento: Microbiología.

Perfil: impartir docencia Teórica-Prácticas de Microbiología en la Sección de Enfermería de Fuerteventura.

Titulaciones Aptas: Licenciado/Grado en: Medicina, Farmacia, Biología o Veterinaria.

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.

Ubicación: sede en Fuerteventura.

Código de la Plaza: 1702/2102.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Ciencias Clínicas.

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública.

Perfil: impartir docencia Teórica y Práctica de Bioestadística.

Titulaciones Aptas: Grado o Licenciado en: Medicina, Farmacia, Biología y Matemática.

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.

Ubicación: sede en Fuerteventura.

Código de la Plaza: 1702/2091.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Ciencias Médicas y Quirúrgicas.

Área de Conocimiento: Fisioterapia.

Perfil: impartir docencia teórica y práctica de Procedimientos Generales de Fisioterapia y Cinesiterapia.

Titulaciones Aptas: Grado de Fisioterapia.

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.

Código de la Plaza: 1702/2211.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Didácticas Especiales.

Área de Conocimiento: Didáctica de la Lengua y la Literatura.

Perfil: Didáctica de la Lengua y la Literatura (lengua extranjera Francés).

Titulaciones Aptas: Licenciatura en Filología Francesa, Licenciatura/Grado en Traducción e Interpretación (especialidad Francés) y Grado en Lenguas Modernas (especialidad Francés).

Centro: Facultad de Ciencias de la Educación.

Código de la Plaza: 1702/2271.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Economía Financiera y Contabilidad.

Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad.

Perfil: impartir docencia en el área de Economía Financiera y Contabilidad.

Titulaciones Aptas: Graduado en Administración y Dirección de Empresas, Graduado en Economía, Graduado en Turismo y Grado en Finanzas y Contabilidad.

Centro: Facultad de Economía, Empresa y Turismo.

Código de la Plaza: 1702/2451.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Enfermería.

Área de Conocimiento: Enfermería.

Perfil: impartir docencia de Gestión de recursos sanitarios y de Practicum en el Grado de Enfermería.

Titulaciones Aptas: Grado/ Diplomado en Enfermería (MECES2, BOE de 30 de noviembre de 2015).

Centro: Facultad de Ciencias de la Salud.

Ubicación: sede en Fuerteventura.

Código de la Plaza: 1702/2511.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales.

Área de Conocimiento: Lingüística General.

Perfil: impartir docencia de Lengua y Cultura China.

Titulaciones Aptas: Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas (con Nivel HSK6 de Chino); Licenciado o Grado en Estudios Orientales (con Nivel HSK6 de Chino).

Centro: Facultad de Filología.

Código de la Plaza: 1702/2512.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Filología Hispánica, Clásica y de Estudios Árabes y Orientales.

Área de Conocimiento: Lengua Española.

Perfil: impartir docencia en las asignaturas del Área.

Titulaciones Aptas: Licenciado en Filología Hispánica o Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas.

Centro: Facultad de Filología.

Código de la Plaza: 1702/2541.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Filología Moderna.

Área de Conocimiento: Filología Alemana.

Perfil: impartir docencia en Lengua Alemana.

Titulaciones Aptas: Licenciado en Filología Alemana, Licenciatura en Traducción e Interpretación (Alemán Lengua B), Grado en Traducción e Interpretación (Especialidad Alemán) con Nivel C1 Acreditado.

Centro: Facultad de Economía, Empresa y Turismo.

Código de la Plaza: 1702/2542.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Filología Moderna.

Área de Conocimiento: Filología Francesa.

Perfil: impartir docencia en Lengua Francesa.

Titulaciones Aptas: Grado en Lenguas Modernas, Grado en Estudios Franceses, Licenciado en Filología Francesa, Licenciatura en Traducción e Interpretación (Francés Lengua B), Grado en Traducción e Interpretación (Especialidad Francés) con Nivel C1.

Centro: Facultad de Filología.

Código de la Plaza: 1702/2543.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Filología Moderna.

Área de Conocimiento: Filología Inglesa.

Perfil: impartir docencia en Lengua Inglesa.

Titulaciones Aptas: Grado en Lenguas Modernas, Grado en Estudios Ingleses, Licenciado en Filología Inglesa, Grado en Traducción e Interpretación (Especialidad Inglés), Licenciatura en Traducción e Interpretación.

Centro: Facultad de Filología.

Código de la Plaza: 1702/2571.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Física.

Área de Conocimiento: Física Aplicada.

Perfil: impartir docencia de Física Aplicada.

Titulaciones Aptas: Grado/Licenciado en: Física, Ciencias del Mar o Ingeniería que estén en posesión del título de Doctor en un programa relacionado con el perfil de la plaza (Física Aplicada).

Centro: Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles.

Código de la Plaza: 1702/2631.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Ingeniería Civil.

Área de Conocimiento: Ingeniería de la Construcción.

Perfil: impartir docencia en Fundamentos de Ingeniería Civil.

Titulaciones Aptas: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniero Industrial.

Licenciado o Grado con Máster Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Licenciado o Grado con Máster Ingeniero Industrial. Grado en Ingeniería Civil

Centro: Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles.

Código de la Plaza: 1702/2632.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Ingeniería Civil.

Área de Conocimiento: Ingeniería del Terreno.

Perfil: impartir docencia en "Geomorfología" y "Geotecnia y Cimientos".

Titulaciones Aptas: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Licenciado o Grado

con Máster Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Licenciado en Ciencias

Geológicas. Grado en Ingeniería Civil.

Centro: Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles.

Código de la Plaza: 1702/2721.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Ingeniería Mecánica.

Área de Conocimiento: Construcciones Navales.

Perfil: impartir teoría y práctica en Construcciones Navales.

Titulaciones Aptas: Grado en Ingeniería en Tecnología Naval, Ingeniería Naval,

Ingeniería Naval y Oceánica, Licenciado/Grado o equivalente con Máster en

Ingeniería Naval y Oceánica.

Centro: Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles.

Código de la Plaza: 1702/2781.

Número de Plazas: Constitución de Lista de Reserva.

Categoría: Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Departamento: Morfología.

Área de Conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas

Perfil: impartir docencia en el ámbito de Anatomía Patológica.

Titulaciones Aptas: Licenciado/Grado en Veterinaria, en posesión del Título de

Doctor.

Centro: Facultad de Veterinaria.

UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

ANEXO II

**INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN
PLAZAS DE DOCENTES
CONTRATADOS:
PROFESOR ASOCIADO (ATP)****DATOS PERSONALES:**

Apellidos y Nombre:	
D.N.I.:	Fecha de Nacimiento:
Correo electrónico:	
Localidad de Nacimiento:	Provincia de Nacimiento:
Domicilio, calle y número:	
Localidad:	Código Postal:
Provincia:	Teléfonos:

DATOS DE LA PLAZA:

Fecha de Resolución:	Fecha de Publicación en BOC:
Código de la plaza:	Número de Plazas:
Departamento:	
Área de Conocimiento:	
Perfil:	
Categoría: Profesor Asociado (Art. 53, LOU)	

DATOS ACADÉMICOS:

Titulación:	Fecha:
Doctor: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Doctor en/por:	Fecha:

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA:

1.- Fotocopia del DNI (En el caso de que el candidato sea extranjero deberá aportar fotocopia del NIE).	<input type="checkbox"/>
2.- Fotocopia de los títulos oficiales que aporte. Si los títulos han sido obtenidos en el extranjero deberán ir acompañados de una fotocopia de la homologación o acreditación del Ministerio español que corresponda.	<input type="checkbox"/>
3.- Certificación de las calificaciones obtenidas.	<input type="checkbox"/>
4.- Resguardo original, y fotocopia que justifique el pago de 20.00 euros en concepto de formación de expediente, en Bankia, código cuenta cliente: 2038-8745-95-6400001223	<input type="checkbox"/>
5.-Curriculum vitae, modelo Anexo IV, con justificación de los méritos alegados	<input type="checkbox"/>
6.- Acreditación de ejercer actividad profesional fuera del ámbito académico Universitario. (Certificado de vida laboral actualizado, o certificación actualizada de la mutualidad que proceda, donde se acredite que se tienen cubiertas las contingencias equiparables al régimen especial de autónomos).	<input type="checkbox"/>
7.- Certificación acreditativa de la categoría laboral y actividad o función desarrolladas.	<input type="checkbox"/>

Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 20____

(Firma)

VICERRECTORADO DE PROFESORADO Y PLANIFICACIÓN ACADÉMICA

El arriba firmante solicita participar en el concurso a que se refiere la presente instancia y DECLARA, que son ciertos los datos consignados en ella y se compromete a retirar su currículum pasados DOS MESES, desde que finalice el plazo de reclamaciones a las Resoluciones (excepto las plazas reclamadas).

ANEXO III**BAREMO PARA PROFESOR ASOCIADO (ATP)****1. TITULACIÓN (máx. 25 puntos)****1.1. Título de doctor (máx. 8 puntos)**

- 1.1.A Calificación de la tesis doctoral (máx. 6 puntos)
 - Apto cum laude por unanimidad (6 puntos).
 - Apto cum laude por mayoría (4 puntos)
 - Apto (2 puntos)
- 1.1.B Adecuación al área de conocimiento (hasta 2 puntos, en función de la adecuación de la tesis al área de conocimiento por el que se convoca la plaza)

1.2. Título académico (máx. 8 puntos)

- 1.2.A Valoración de la titulación (6 puntos)
- 1.2.B Valoración de especialidad (hasta 2 puntos)

1.3. Expediente académico (máx. 4 puntos)**1.4. Otros títulos aportados por el candidato (máx. 5 puntos)**

- 1.4.A Titulación de ciclo corto que da acceso a la titulación principal (sólo si requiere realización de proyecto fin de carrera) (1 punto)
- 1.4.B Titulación de ciclo corto (3 puntos)
- 1.4.C Titulación de ciclo largo (5 puntos)

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL (máx. 45 puntos)**2.1. Experiencia docente universitaria (máx. 15 puntos)**

- 2.1.A Materia afín al perfil (2,5 puntos/año)
- 2.1.B Materia afín al área de conocimiento (2 puntos/año)
- 2.1.C No afín al área de conocimiento (1 punto/año)

2.2. Experiencia docente no universitaria (máx. 6 puntos)

- 2.2.A Enseñanza secundaria (1 punto/año)
- 2.2.B Otra enseñanza no universitaria (0,5 puntos/año)
- 2.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.3. Actividad (no docente) en empresas (máx. 30 puntos)

- 2.3.A Relacionadas con el área de conocimiento (3 puntos/año)
- 2.3.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 2.3.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

2.4. Ejercicio de libre profesión (acreditados por colegios oficiales) (máx. 30 puntos)

- 2.4.A (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 2.4.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 2.4.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (máx. 10 puntos)**3.1. Actividad investigadora desempeñada (programas, puestos, fechas) (máx. 4 puntos)**

- 3.1.A Actividad en proyectos de investigación como investigador principal (internacional: 1 punto/año, nacional: 0,5 puntos/año, regional: 0,25 puntos/año)

- 3.1.B Actividad en proyectos de investigación como investigador asociado (internacional: 0,5 puntos/año, nacional: 0,25 puntos/año, regional: 0,1 puntos/año)
- 3.1.C Otros (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 3.2. Publicaciones de libros (título, fecha, editorial, ISBN) (máx. 5 puntos)**
 - 3.2.A Libro Completo (internacional: hasta 2 puntos, nacional: hasta 1,5 puntos, regional: hasta 1 punto)
 - 3.2.B Capítulo de libro (internacional: hasta 0,5 puntos, nacional: hasta 0,25 puntos, regional: hasta 0,1 puntos)
- 3.3. Publicaciones en revistas científicas (título, fecha, volumen, páginas, ISSN) (máx. 8 puntos)**
 - 3.3.A Con índice de impacto (hasta 2 puntos/artículo)
 - 3.3.B Sin índice de impacto (internacionales: hasta 1 punto, nacionales: hasta 0,5 puntos, regionales: hasta 0,25 puntos)
 - 3.3.C (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 3.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (máx. 8 puntos)**
 - 3.4.A Con actas con ISBN (internacional: 1 punto, nacional: 0,5 puntos, regional: 0,3 puntos)
 - 3.4.B Con actas sin ISBN (internacional: 0,5 puntos, nacional: 0,25 puntos, regional: 0,1 punto)
 - 3.4.C Posters (internacional: hasta 0,5 puntos, nacional: hasta 0,25 puntos, regional: hasta 0,1 punto)
- 3.5. Otras publicaciones y patentes (máx. 5 puntos)**
 - 3.5.A Otras publicaciones (hasta 0,5 puntos/publicación)
 - 3.5.B Patentes (hasta 2 puntos/patente)
 - 3.5.C (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 4. OTROS MÉRITOS (máx. 10 puntos)**
 - 4.1. Cursos y seminarios impartidos (máx. 3 puntos)**
 - 4.1.A Cursos y seminarios impartidos (0,35 puntos/crédito impartido) (máx. 3 puntos)
 - 4.1.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
 - 4.1.C (a juicio de la Comisión evaluadora)
 - 4.2. Cursos y seminarios recibidos (máx. 2 puntos)**
 - 4.2.A Cursos y seminarios recibidos (0,2 puntos/curso, mín 20 horas) (máx. 2 puntos)
 - 4.2.B Master Universitario de reconocido prestigio (hasta 2 puntos)
 - 4.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)
 - 4.3. Méritos relativos al programa de doctorado (máx. 2 puntos)**
 - 4.3.A Suficiencia Investigadora (sólo para no doctores) (2 puntos)
 - 4.3.B Cursos superados, cuando no haya suficiencia investigadora (0,1 punto/crédito) (máx. 2 puntos)
 - 4.4. Becas de investigación recibidas (máx. 3 puntos)**
 - 4.4.A Predoctorales (Ministerio o Comunidad Autónoma 0,4 puntos/año, Universidad 0,2 puntos/año, Fundación Universitaria 0,1 puntos/año) (máx. 1,5 puntos)
 - 4.4.B Postdoctorales (0,75 puntos/año) (máx. 2 puntos)

- 4.5. Ayudas y premios recibidos** (con posterioridad al título principal) (máx. 1,5 puntos)
- 4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros** (máx. 3 puntos)
- 4.6.A Estancias internacionales en centros de investigación (2 puntos/año)
- 4.6.B Estancias nacionales en centros de investigación (1 punto/año)
- 4.6.C (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 4.7. Otros méritos docentes o de investigación** (máx. 0,75 puntos)
- 4.7.A Otros méritos docentes
- 4.7.B Otros méritos de investigación
- 5. MÉRITOS PREFERENTES RELACIONADOS CON LA CATEGORÍA DE LA PLAZA** (máx. 10 puntos)
- 5.1. Estar acreditado/a (o habilitado/a) para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios** (10 puntos)
- 6. ENTREVISTA (A juicio de la comisión)** (máx. 10 puntos)
- 6.1. Debate sobre el curriculum presentado por el candidato**
- 6.1.A (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 6.1.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 6.1.C (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 6.2. Debate sobre el programa, aprobado por el Departamento, de la asignatura**
- 6.2.A (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 6.2.B (a juicio de la Comisión evaluadora)
- 6.2.C (a juicio de la Comisión evaluadora)

Notas:

- a. EL CURRÍCULUM VITAE a presentar ha de efectuarse siguiendo los apartados anteriores y respetando la numeración indicada, dejando en blanco los apartados que procedan.
- b. En los epígrafes en los que se consigna un máximo se truncará la puntuación una vez alcanzada.
- c. En los epígrafes en los que se consigna "hasta" será criterio de la Comisión evaluadora la puntuación obtenida según la calidad de la aportación.
- d. Todos los méritos serán considerados relativos al área de conocimiento por el cual se publica la plaza, excepto aquellos apartados en los que se refiera al perfil.
- e. Los méritos correspondientes a subapartados que figuran a juicio de la comisión evaluadora, tendrán como límite la puntuación correspondiente al mínimo del subapartado inmediatamente anterior.



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANEXO IV

Modelo Currículum Vitae¹

CÓDIGO DE LA PLAZA:	
REFERENCIA:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
PERFIL:	
CATEGORÍA:	

0. Datos personales

APELLIDOS:	
NOMBRE:	
DNI/NIE:	
EDAD:	
DIRECCIÓN:	
PROVINCIA:	
CÓDIGO POSTAL:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	

El abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que los datos mencionados en este documento son exactos, y que adjunta todas las certificaciones que se relacionan.

FECHA DE CUMPLIMENTACIÓN:

FIRMA:

¹ Este documento es un modelo de currículum vitae que presenta la Universidad de las Palmas de Gran Canaria para facilitar la labor de los candidatos a plazas de docentes contratados. Es responsabilidad del candidato adaptarlo al baremo de cada una de las categorías y añadir todos aquellos apartados o información que fuera necesaria. **Los documentos que acrediten los méritos alegados deben estar numerados, indicando dicho número en el apartado del currículum vitae al que se corresponde.**

1. TITULACIÓN**1.1. Título de Doctor**

DOCTOR (SI/NO)	
DOCTOR EN:	
TÍTULO DE LA TESIS:	
FECHA DE LECTURA:	
UNIVERSIDAD:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

1.2. Título académico²

TÍTULO:	
ESPECIALIDAD:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
TÍTULO DE TESINA O PROYECTO FIN DE CARRERA:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

1.3. Expediente académico

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	Total
MATRÍCULAS							
SOBRESALIENTES							
NOTABLES							
APROBADOS							

² Indicar aquí el título principal por el que se opta a la plaza. Este título debe ser uno de los indicados, en su caso, como titulaciones aptas en la convocatoria.

1.4. Otros títulos aportados por el candidato³

A) Titulación de ciclo corto que da acceso al título principal

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Titulación de ciclo corto

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

C) Titulación de ciclo largo

TÍTULO:	
UNIVERSIDAD:	
FECHA DE COMIENZO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

2. Experiencia profesional

2.1. Experiencia docente universitaria

UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
ASIGNATURAS IMPARTIDAS:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

³ Copiar la tabla tantas veces como títulos académicos diferentes al principal se aporten. Incluir en esta sección otros títulos de doctor en los que pudiera estar en posesión el candidato.

2.2. Experiencia docente no universitaria

CENTRO:	
ASIGNATURAS IMPARTIDAS:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	
CESE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

2.3. Actividad (no docente) en empresas

EMPRESA:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
INICIO DE CONTRATO:	
FIN DE CONTRATO:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

2.4. Ejercicio de la libre profesión

ACTIVIDAD:	
SECTOR:	
FECHA DE ALTA:	
FECHA DE BAJA:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3. Experiencia investigadora**3.1. Actividad investigadora desempeñada**

PROGRAMA:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
CATEGORÍA:	
DEDICACIÓN:	
NOMBRAMIENTO:	

CESE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN:	
ACTIVIDAD REALIZADA:	
ENTIDAD FINANCIADORA:	
IMPORTE:	
DURACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3.2. Publicaciones de libros

A) Libros completos

TÍTULO DEL LIBRO:	
AUTORES:	
EDITORIAL:	
AÑO:	
ISBN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Capítulos de libros

TÍTULO DEL LIBRO:	
TÍTULO DEL CAPÍTULO:	
AUTORES:	
PÁGINAS:	
EDITORIAL:	
AÑO:	
ISBN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3.3. Publicaciones en revistas científicas

TÍTULO :	
AUTORES:	
REVISTA:	
ÍNDICE DE IMPACTO:	

ISSN:	
EDITORIAL:	
MES Y AÑO:	
VOLUMEN:	
PÁGINAS:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3.4. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos

TÍTULO:	
AUTORES:	
CONGRESO:	
LUGAR:	
ENTIDAD ORGANIZADORA:	
FECHA:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
PÁGINAS:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

3.5. Otras publicaciones y patentes

4. Otros méritos

4.1. Cursos y seminarios impartidos

TÍTULO :	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
ACTIVIDAD:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.2. Cursos y seminarios recibidos**A) Cursos y seminarios recibidos**

TÍTULO :	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Master universitario de reconocido prestigio

TÍTULO :	
ORGANIZADOR:	
CENTRO:	
LUGAR:	
FECHA:	
Nº DE HORAS:	
NACIONAL/ INTERNACIONAL:	
CALIFICACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.3. Méritos relativos al programa de doctorado⁴ (sólo para candidatos no doctores)**A) Suficiencia investigadora**

UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

⁴ En las plazas cuya categoría sea la de profesor ayudante doctor en este apartado debe figurar la valoración del expediente académico del programa de doctorado.

B) Cursos superados dentro del programa de doctorado

TÍTULO :	
UNIVERSIDAD:	
DEPARTAMENTO:	
PROGRAMA DE DOCTORADO:	
FECHA:	
CRÉDITOS:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.4. Becas de investigación recibidas**A) Predoctorales**

INSTITUCIÓN :	
TIPO:	
ACTIVIDAD:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

B) Postdoctorales

INSTITUCIÓN :	
TIPO:	
ACTIVIDAD:	
FECHA DE INICIO:	
FECHA DE FIN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.5. Ayudas y premios recibidos

INSTITUCIÓN :	
TIPO DE AYUDA O PREMIO:	
ACTIVIDAD:	
FECHAS:	
OTRA INFORMACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.6. Estancias en centros nacionales y extranjeros

CENTRO/INSTITUCIÓN:	
PAÍS:	
ACTIVIDAD DESARROLLADA:	
DURACIÓN:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

4.7. Otros méritos docentes o de investigación⁵

4.7.A) Otros méritos docentes

4.7.B) Otros méritos de investigación

5. Certificado de Acreditación (Habilitación) para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios

ÁREA DE CONOCIMIENTO:	
CUERPO DOCENTE:	
FECHA DE RESOLUCIÓN:	
BOE:	
Nº DE JUSTIFICANTE:	

⁵ En las plazas cuya categoría sea profesor ayudante doctor el apartado 4.7.A valora estar el posesión de la acreditación de profesor contratado doctor y el 4.7.B valora otros méritos docentes y de investigación.